

**ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2015-00014-A**

**AUGUSTO X. ESPINOSA A.  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**Que** mediante decreto ejecutivo Nro. 1508 de 8 de mayo de dos mil trece, el señor economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designa al señor economista Augusto Xavier Espinosa Andrade como Ministro de Educación;

**Que** el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, faculta a los Ministros de Estados delegar sus atribuciones y deberes en las autoridades u órganos de menor jerarquía;

**Que** el artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado, establece que cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico o institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones. Podrán, asimismo, delegar sus atribuciones a servidores públicos de otras instituciones estatales, cumpliendo el deber constitucional de coordinar actividades por la consecución del bien común;

**Que** de conformidad al artículo 12 de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas está integrado entre otros miembros, por el Ministro de Educación o su delegado;

**Que** mediante el Acuerdo Ministerial No. 0196-13 de 1 de julio de 2013, el Ministro de Educación designó a la señora María Fernanda Porras, Directora Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, como delegada permanente de esta Cartera de Estado ante el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas; y,

**Que** la señora María Fernanda Porras, ha presentado su renuncia al cargo de Directora Nacional para la Democracia y el Buen Vivir, la misma que ha sido aceptada.

**En uso** de las atribuciones que le confieren los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 17 y 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Designar a el/la Subsecretaria para la Innovación y el Buen Vivir como delegado/a permanente del Ministro de Educación ante el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, quien informará a la máxima autoridad de esta Cartera de Estado sobre los temas tratados y resultados obtenidos.

**Artículo 2.-** El/la delegado/a, estará sujeto a lo que establece el artículo 59 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, mismo que señala “[...] cuando las resoluciones administrativas se adopten por delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia y se considerarán dictados por la autoridad delegante, siendo la responsabilidad del delegado que actúa.”

**Artículo 3.-** Comunicar de la emisión del presente Acuerdo Ministerial a los señores Contralor General del Estado, Procurador General del Estado y Secretario Nacional de la Administración Pública.

**Artículo 4.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

**Artículo 5.-** Deróguese el Acuerdo No. 0196-13, de 01 de julio de 2013.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-** Dado en Quito, D.M., a los 15 día(s) del mes de Enero de dos mil quince.

*Documento firmado electrónicamente*

**AUGUSTO X. ESPINOSA A.  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**